03.292.402
16/10/26

Sandra Patricia Gomez Clavijo

De: John Martin Acevedo Rojas <John.Acevedo@indumil.gov.co>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2026 09:12
Para: Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto: Fwd: DOCUMENTOS TÉCNICOS PROCESO MC 099-2026 PY 13952 - QUINTAL S.A.
Datos adjuntos: Anexo Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos MC 099-2026 Proy 13952.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Marina Ruiz Sainea** <marinaruiz@quintal.com.co>
Date: jue, 15 oct 2026 a las 17:09
Subject: DOCUMENTOS TÉCNICOS PROCESO MC 099-2026 PY 13952 - QUINTAL S.A.
To: indumil <indumil@indumil.gov.co>

Buenas tardes,

De acuerdo con su correo del día de hoy y según documento **Synergy No. 03.270.819**, nos permitimos subsanar y/o allegar el documento solicitado para el proceso Mínima cuantía 099-2026 Proyecto 13952 ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS EN LA PLANTA DE FUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA:

- Formato "Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" donde indique además la garantía técnica para cada uno de los elementos ofertados.

Cordialmente,

Quintal

Marina Ruiz
Cra. 12 A # 78-61
Cel. 3002101767
www.quintal.com.co
Bogotá-Colombia

De: Sandra Patricia Gomez Clavijo <sandra.gomez@indumil.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de octubre de 2026 15:11
Para: Juan Dario Betancourt Agudelo <juanbetancourt@quintal.com.co>; Asistente de Gerencia <asistentedegerencia@quintal.com.co>; Armando Candama <armandocandama@quintal.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PY 13952 - QUINTAL S.A.

Señor(a)
JUAN DARIO BETANCOURT AGUDELO
Representante Legal
QUINTAL S.A.
NIT. 860.005.062-1
VIA 40 # 77 B 20 - BARRANQUILLA
TELÉFONO: 095-3874949 / 5421588 / 3002101767
Correo: **juanbetancourt@quintal.com.co; info@quintal.com.co; armandocandama@quintal.com.co**

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso **099/2026**, correspondiente al proyecto **13952**, cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS EN LA PLANTA DE FUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA, el Comité Técnico Evaluador, mediante documento **Synergy No. 03.270.819**, solicita al oferente subsanar y/o **allegar la documentación correspondiente**, conforme a lo establecido en los términos del proceso, la cual se relaciona a continuación:

- **QUINTAL S.A**

  1. El proponente debe presentar debidamente diligenciado el formato "Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" donde indique además la garantía técnica para cada uno de los elementos ofertados.

Concepto: Se solicita subsanación a las firmas requeridas para que aporten la documentación pertinente, previo a la emisión del concepto y evaluación definitiva.

Agradecemos remitir la documentación solicitada **a más tardar el 16 de octubre de 2026, antes de las 4:00 p.m.**, al correo electrónico institucional: **indumil@indumil.gov.co**

Indumil
Colombia

Sandra Patricia Gomez Clavijo
Dirección de Compras
+57 601 2207800
sandra.gomez@indumil.gov.co
www.indumil.gov.co
Calle 44 No. 54 - 11 CAN
Bogotá · Colombia

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

Quintal

ANEXO
CONFORMIDAD TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

Barranquilla, octubre 15 de 2026

Yo, **JUAN DARIO BETANCOURT AGUDELO** identificado con cedula de ciudadanía No. 75.075.661 como representante de la empresa QUINTAL S.A. con Nit. 860.005.062-1 y en representación de la empresa fabricante: **FOSECO** dirección: Rodovia Raposo Tavares km 15, Butanta -05577-100, SP-Brasil Caixa Postal 11252 Teléfono(011)3719-9788, **ZIBO TAA METAL TECHNOLOGY CO.** Dirección: No. 288 Center Avenue, Mengshui, Zhoucun,Shandong, China 255318 Teléfono: 86 533 6881107, **CARBOMAX AB** Dirección: Saltängsvägen 7 72132 Västeras, Sweden Teléfono: +4621-15 03 00 Fax: + 4621-15 03 18 certifico que los productos de ítems ofertados se elaboraran o fabricaran cumpliendo los requisitos establecidos para el proceso Mínima Cuantía Proceso 099-2026 Proyecto No. 13952, así:

PROCESO: 099-2026 PROYECTO No. 13952					
ITEM No.	**Código**	**Item o Elemento**	**Ficha o Especificación Técnica Requerida (Numeral 4.2)**	**Item que oferta Marqué con una "X"**	**GARANTIA TECNICA**
2	4500202	FERRUX – 707- E (EXOTERMICO)	IM FS DID FT 012 REV. 004	X	1 AÑO*
3	4500217	GRANALLA S-660	IM FS DID ET 45030 REV. 004	X	1 AÑO*
5	4500216	GRANALLA S-110	IM FS DID ET 45030 REV. 4	X	1 AÑO*
6	4500494	SILICOCALCIO	IM FS DID ET 44039 REV. 6	X	1 AÑO*

*Garantía del producto de doce (12) meses en condiciones de almacenamiento adecuado

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de octubre de 2026 a fin de que obre dentro del proceso Mínima Cuantía Proceso 099-2026 Proyecto 13952.

JUAN DARIO BETANCOURT AGUDELO
C.C. No. 75.075.661 de Manizales
Representante Legal

03.292.993
16/10/26

Sandra Patricia Gomez Clavijo

De:	Sandra Patricia Gomez Clavijo <sandra.gomez@indumil.gov.co>
Enviado el:	viernes, 16 de octubre de 2026 16:34
Para:	diana.zarate@grupomarora.com
CC:	indumil; Nubia Maritza Vargas Zarate
Asunto:	Fwd: Subsanación documentos técnicos Proceso 099/2026
Datos adjuntos:	PDF INDUMIL 16102026.pdf; Anexo 6 Formato de Experiencia Proceso 099 2026.docx

Estimado oferente,

Agradecemos la entrega oportuna de la información.

En aras de mantener una gestión transparente y centralizada, le recordamos que toda la documentación e información del proceso debe enviarse siempre al correo institucional **indumil@indumil.gov.co**.

Se remite al área respectiva para su trámite correspondiente.

---------- Forwarded message ---------
De: **DIANA ZARATE** <diana.zarate@grupomarora.com>
Date: vie, 16 oct 2026 a las 14:10
Subject: Subsanación documentos técnicos Proceso 099/2026
To: Sandra Patricia Gomez Clavijo <sandra.gomez@indumil.gov.co>

Sandra buenas tardes

Dando alcance a mi anterior correo, adjunto documentos técnicos para subsanar, de acuerdo a proceso en referencia.

Quedó atenta

Cordialmente

Diana Zárate
PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA
Carrera 22 No. 19 - 19
Bogotá - Colombia
Cel. 320 3873194

Anexo 5

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD TÉCNICA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS OFERTADOS

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. octubre 16 de 2026

Yo, Diana Consuelo Zárate Sanabria, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.021.730 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del proponente PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA, identificado con NIT/C.C. No. 830.086.418-5, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conformidad técnica de la oferta.

Los bienes, obras y/o servicios incluidos en mi oferta cumplen integralmente con todas y cada una de las especificaciones, características, requisitos, condiciones y estándares técnicos exigidos por INDUMIL en los estudios previos, las bases definitivas del proceso, sus anexos técnicos, formularios, modificaciones o adendas expedidas y, cuando corresponda, en las fichas o anexos técnicos establecidos para el proceso.

CÓDIGO	ELEMENTO	UND	CANTIDAD	REFERENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA
4500142	DESESCORIANTE P/ MAT. FERROSOS	KG	5.000	IM FS DID ET 45016 REV. 005	Un (1) año
4500216	GRANALLA S-110	KG	700	IM FS DID ET 45030 REV. 4	Un (1) año

En consecuencia, con la presentación y suscripción del presente documento declaro expresamente la conformidad técnica de los bienes y/o servicios ofertados frente a la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos por INDUMIL.

2. Compromiso sobre las condiciones ofrecidas.

Me comprometo a mantener durante el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución contractual, las especificaciones, características, condiciones técnicas y demás requisitos exigidos por INDUMIL y aceptados mediante la presentación de la oferta, sin efectuar modificaciones, sustituciones o variaciones que no hayan sido previamente autorizadas por la Entidad mediante adenda o, posteriormente, mediante modificación contractual.

3. Condiciones de entrega y ejecución.

Conozco y acepto las condiciones de plazo, fecha o término de entrega, lugar de entrega, cantidades, unidades de medida, forma de entrega, condiciones de recepción y demás requisitos asociados a la ejecución establecidos en los estudios previos, las bases definitivas, el anexo técnico y demás documentos aplicables al proceso.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar los bienes, obras y/o prestar los servicios en los términos, condiciones, lugares y plazos establecidos por INDUMIL en dichos documentos, sin que pueda alegarse posteriormente desconocimiento de tales condiciones.

1. Verificación previa de la oferta.

Declaro que, antes de presentar la oferta, efectué las verificaciones necesarias para determinar que cuento con la capacidad de suministrar los bienes y/o prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas y de ejecución exigidas en el proceso.

2. Alcance de la declaración.

Entiendo y acepto que la presente manifestación hace parte integral de mi oferta y que, en caso de resultar adjudicatario, las condiciones aquí aceptadas, junto con los estudios previos, las bases definitivas, anexos técnicos, fichas técnicas, adendas, oferta aceptada y demás documentos que correspondan, servirán de fundamento para determinar las obligaciones contractuales y verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Asimismo, declaro que conozco que el incumplimiento de las condiciones técnicas, de entrega o de ejecución aceptadas mediante la oferta podrá generar las consecuencias contractuales previstas en el contrato, en las bases del proceso y en las normas y procedimientos aplicables.

3. Ausencia de reservas.

La presentación de este documento constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones antes indicadas. Cualquier excepción, condicionamiento, desviación o reserva únicamente será válida cuando haya sido expresamente permitida por las bases del proceso y se encuentre claramente identificada en la oferta.

Para constancia, se firma a los 16 días del mes de OCTUBRE de 2026.

Nombre del proponente: PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA
NIT 830.086.418-5
Nombre del representante legal / apoderado: Diana Consuelo Zarate Sanabria
C.C. No.: 52.021.730

DIANA CONSUELO ZARATE SANABRIA

Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO ZARATE SANABRIA
Fecha: 2026.10.16 11:51:22 -05'00'

FIRMA: _____

Anexo 6

Formato - Experiencia

PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA

PROCESO 099 / 2026

No. de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD	Entidad Contratante	Contrato		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	En los procesos estructurados por lotes, el Oferente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos.[Cuando aplique]
			No.	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA ELABORACION DE PRODUCTOS METALMECANICOS	INDUMIL	OC 4500015952	Adquisición de materias primas para fundición y micro fundición	I	100	PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA	Septiembre 2 de 2025	Octubre 8 de 2025	$32.239.850	$32.239.850	N/A

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en las Bases o Solicitud de Oferta.

NOTA No. 3: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en las bases o Solicitud de Oferta del proceso.

NOTA No. 4: Para Oferentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 5: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el presupuesto oficial del proceso.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará que experiencia se pretende acreditar.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato: Se deberá diligenciar el número del contrato y la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El Oferente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato: Incluir el valor total del contrato.

Valor total del contrato afectado por el porcentaje de participación: Esta casilla la deberán diligenciar los Oferentes e incluirá el valor total del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con las Bases del proceso o Solicitud de Oferta, si el Oferente no diligencia el "Formato - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del cronograma del proceso.

El "Formato - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Oferente. Si el Oferente aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar indebidamente el "Formato - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Oferente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las Bases o Solicitud de Oferta del Proceso.

Sandra Patricia Gomez Clavijo

De: DIANA ZARATE <diana.zarate@grupomarora.com>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2026 16:20
Para: Sandra Patricia Gomez Clavijo
Asunto: DOCUMENTOS TÉCNICOS PY 13952 - PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA.
Datos adjuntos: Anexo 5. Conformidad Técnica de los Bienes.pdf; Certificación Garantía Tecnica.pdf; Experiencia 1.pdf; Experiencia 3.pdf; Experiencia 4.pdf; Experiencia 5.pdf; Experiencia 2.pdf

Sandra cordial saludo

Adjunto los documentos técnicos solicitados con el fin de subsanar lo referente al proyecto en asunto.

* Cinco (5) facturas emitidas a diferebntes clientes, donde se constata la experiencia de comercialización de los materiales que estamos ofertando.
* Formato de Garantía Técnica para cada uno de los materiales cotizados.

Quedo atenta.

Cordialmente

Diana Zárate
PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA
Carrera 22 No. 19 - 19
Bogotá - Colombia
Cel. 320 3873194

El jue, 15 oct 2026 a la(s) 2:59 p.m., Sandra Patricia Gomez Clavijo (sandra.gomez@indumil.gov.co) escribió:

Señor(a)
DIANA CONSUELO ZÁRATE SANABRIA
Representante Legal
PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA (Sigla: PROVEFUNCA MARORA LTDA)
NIT: 830.086.418-5
DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 19-19
TELÉFONOS: 2772100 / 2773719 / 3203873194 / 3108500170/ 3108500165
CORREOS: **diana.zarate@grupomarora.com; importaciones@grupomarora.com; a.zarate@grupomarora.com; contabilidad@grupomarora.com**

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso **099/2026**, correspondiente al proyecto **13952**, cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS EN LA PLANTA DE FUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA, el Comité Técnico Evaluador, mediante documento **Synergy No. 03.270.819**, solicita al

oferente subsanar y/o **allegar la documentación correspondiente**, conforme a lo establecido en los términos del proceso, la cual se relaciona a continuación:

- **PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA**:

1. El proponente debe adjuntar los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda.

1. Acta de liquidación.

2. Acta de entrega, terminación final o de recibo a satisfacción definitivo

3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

2. El proponente debe presentar debidamente diligenciado el formato "Conformidad técnica de los bienes o servicios ofrecidos" donde indique además la garantía técnica para cada uno de los elementos ofertados.

Agradecemos remitir la documentación solicitada **a más tardar el 16 de octubre de 2026, antes de las 4:00 p.m.**, al correo electrónico institucional: **indumil@indumil.gov.co**

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

Anexo 5

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD TÉCNICA Y COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS OFERTADOS

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. Octubre 9 de 2026

Yo, Diana Consuelo Zárate Sanabria, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52021730 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal del proponente PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA, identificado con NIT. No. 830.086.418-5 manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

1. Conformidad técnica de la oferta.

Los bienes, obras y/o servicios incluidos en mi oferta cumplen integralmente con todas y cada una de las especificaciones, características, requisitos, condiciones y estándares técnicos exigidos por INDUMIL en los estudios previos, las bases definitivas del proceso, sus anexos técnicos, formularios, modificaciones o adendas expedidas y, cuando corresponda, en las fichas o anexos técnicos establecidos para el proceso.

En consecuencia, con la presentación y suscripción del presente documento declaro expresamente la conformidad técnica de los bienes y/o servicios ofertados frente a la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos por INDUMIL.

2. Compromiso sobre las condiciones ofrecidas.

Me comprometo a mantener durante el proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución contractual, las especificaciones, características, condiciones técnicas y demás requisitos exigidos por INDUMIL y aceptados mediante la presentación de la oferta, sin efectuar modificaciones, sustituciones o variaciones que no hayan sido previamente autorizadas por la Entidad mediante adenda o, posteriormente, mediante modificación contractual.

3. Condiciones de entrega y ejecución.

Conozco y acepto las condiciones de plazo, fecha o término de entrega, lugar de entrega, cantidades, unidades de medida, forma de entrega, condiciones de recepción y demás requisitos asociados a la ejecución establecidos en los estudios previos, las bases definitivas, el anexo técnico y demás documentos aplicables al proceso.

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar los bienes, obras y/o prestar los servicios en los términos, condiciones, lugares y plazos establecidos por INDUMIL en dichos documentos, sin que pueda alegarse posteriormente desconocimiento de tales condiciones.

1. Verificación previa de la oferta.

Declaro que, antes de presentar la oferta, efectué las verificaciones necesarias para determinar que cuento con la capacidad de suministrar los bienes y/o prestar los servicios de conformidad con las condiciones técnicas y de ejecución exigidas en el proceso.

2. Alcance de la declaración.

Entiendo y acepto que la presente manifestación hace parte integral de mi oferta y que, en caso de resultar adjudicatario, las condiciones aquí aceptadas, junto con los estudios previos, las bases definitivas, anexos técnicos, fichas técnicas, adendas, oferta aceptada y demás documentos que correspondan, servirán de fundamento para determinar las obligaciones contractuales y verificar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Asimismo, declaro que conozco que el incumplimiento de las condiciones técnicas, de entrega o de ejecución aceptadas mediante la oferta podrá generar las consecuencias contractuales previstas en el contrato, en las bases del proceso y en las normas y procedimientos aplicables.

3. Ausencia de reservas.

La presentación de este documento constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones antes indicadas. Cualquier excepción, condicionamiento, desviación o reserva únicamente será válida cuando haya sido expresamente permitida por las bases del proceso y se encuentre claramente identificada en la oferta.

Para constancia, se firma a los 9 días del mes de Octubre de 2026.

Nombre del proponente: PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA

NIT/C.C.: 830.086.418-5

Nombre del representante legal / apoderado: Diana Consuelo Zárate Sanabria

C.C. No.: 52021730

FIRMA: DIANA CONSUELO ZARATE SANABRIA

Firmado digitalmente por DIANA CONSUELO ZARATE SANABRIA
Fecha: 2026.10.15 16:19:31 -05'00'

Bogotá, D.C. Octubre 15 de 2026

TIEMPO DE GARANTÍA TÉCNICA

Yo DIANA CONSUELO ZÁRATE SANABRIA, en mi calidad de Gerente de la empresa PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA Nit 830.086.418-5, informo el tiempo de garantía técnica de las Materias Primas destinadas a la fabricación de productos metalmecánicos en la Planta de Fundición de la Fábrica Santa Bárbara, Proceso 099/2026 Proyecto 13952.

CÓDIGO	ELEMENTO	UND	CANTIDAD	REFERENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA
4500142	DESESCORIANTE P/ MAT. FERROSOS	KG	5.000	IM FS DID ET 45016 REV. 005	Un (1) año
4500216	GRANALLA S-110	KG	700	IM FS DID ET 45030 REV. 4	Un (1) año

GARANTIA:

- ✓ Los materiales antes descritos, tienen garantía por un período de un (1) año por falla de fabricación a partir de la fecha de la entrega del material.
- ✓ Durante el período de garantía, PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA, se compromete a reponer los materiales enunciados, cuando sea necesario sustituirlas por fallas de fabricación. Este término se aplica cuando el uso de los materiales enunciados, por parte del comprador, ocurre de manera normal sin que algún agente externo ocasione problema adicional.
- ✓ La garantía no cubre materiales que por su propia naturaleza son de desgaste continuo, igualmente si son transportados o almacenados de manera no adecuada.
- ✓ Esta garantía es válida sobre los materiales cotizadas.
- ✓ El tiempo para atender un requerimiento que este dentro de garantía, está sujeto al tiempo de fabricación.

Proveedores de Fundición Marora LTDA

NIT. 830.086.418- 5

FECHA: Abril 1 DE 2025, BOGOTA

Hora de generación: 11:33:16

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

No. PMB 33652

Datos del Cliente

Señores : NCOLBEST SA

Nit : 860054886 0

Dirección : AC 17 123 B 49 BRR FONTIBON HB

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 5551000

Página 1 de 1

Vencimiento :31 05 2025

Vendedor : OROPEZA JOHNNY

Remision No.: RE 00028771

Orden de Compra 4100194131

Fecha y hora de validación: 2025-04-01

Forma de pago: 60 DIAS

Medio de pago: Crédito

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	500.00	kg	GRANALLA DE ACERO S-110 (04-001) OC 4100194131	7.950.00	19.00	3.975.000.00

Total ítems: 1

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO

Representaciòn Grafica de factura Electrònica

290dba5044df734845333073c9659beed785d2c3642deaabc44247e686cfe342
7cb80bcb8a476ce790ee38274869ff38

VALOR BRUTO	**3,975,000**
DESCUENTOS	0
SUBTOTAL	**3,975,000**
I.V.A.	755.250
RETENCION EN LA FUENTE	99.375
RETENCION DE I.V.A.	113.288.00
RETENCION DE ICA	43,884
TOTAL VENTA	**4,473,703**

SON : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS

DIFERENTE CIUDAD : FAVOR CONSIGNAR CTA. CORRIENTE No. 186 068994-65 BANCOLOMBIA, LUEGO ENVIAR COPIA AL CORREO CONTABILIDAD@GRUPOMARORA.COM

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CORDIALMENTE : _____

CONTABILIDAD

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764111687989 Fecha: 2026/06/25 hasta 2028/06/25 con Numeración autorizada PMB 35701 al PMB 36700 La presente factura de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 del código de comercio. El vendedor se reserva el derecho de dominio de los bienes objetos de la presente factura, hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en los términos acordados. (Artículo 952 del código de comercio) toda mora en el pago causara intereses mensuales a la tasa máxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha de mora. SOMOS REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD 4669 TARIFA ICA 11,04 X 1000

Proveedores de Fundición Marora LTDA

NIT. 830.086.418- 5

FECHA: Mayo 26 DE 2025, BOGOTA

Hora de generación: 14:14:29

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

No. PMB 33899

Vencimiento :25 07 2025

Vendedor : OROPEZA JOHNNY

Remision No.:

Orden de Compra

Fecha y hora de validación: 2025-05-26

Forma de pago: 60 DIAS

Medio de pago: Crédito

Datos del Cliente

Señores : NCOLBEST SA

Nit : 860054886 0

Dirección : AC 17 123 B 49 BRR FONTIBON HB

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 5551000

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	500.00	kg	GRANALLA DE ACERO S-110 (04-001) OC 4100196077	7.950.00	19.00	3.975.000.00

Total ítems: 1

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO

Representaciòn Grafica de factura Electrònica

9d4bc6ab25feb740712c74d992367936d1fe0e5d4a8a0fd46254f7c4dd4537c66
08ad972e966f5fdfa75ca05da390193

VALOR BRUTO	**3,975,000**
DESCUENTOS	0
SUBTOTAL	**3,975,000**
I.V.A.	755,250
RETENCION EN LA FUENTE	99,375
RETENCION DE I.V.A.	113,288.00
RETENCION DE ICA	43,884
TOTAL VENTA	**4,473,703**

SON : CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS

DIFERENTE CIUDAD : FAVOR CONSIGNAR CTA. CORRIENTE No. 186 068994-65 BANCOLOMBIA LUEGO ENVIAR COPIA AL CORREO CONTABILIDAD@GRUPOMARORA.COM

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CORDIALMENTE : _____

CONTABILIDAD

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764111687989 Fecha: 2026/06/25 hasta 2028/06/25 con Numeración autorizada PMB 35701 al PMB 36700 La presente factura de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 del código de comercio. El vendedor se reserva el derecho de dominio de los bienes objetos de la presente factura, hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en los términos acordados. (Artículo 952 del código de comercio) toda mora en el pago causara intereses mensuales a la tasa máxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha de mora. SOMOS REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD 4669 TARIFA ICA 11,04 X 1000

Proveedores de Fundición Marora LTDA

NIT. 830.086.418- 5

FECHA: Febrero 24 DE 2023, BOGOTA

Hora de generación: 11:31:46

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

No. PMB 30092

Datos del Cliente

Señores : FUNDICIONES UNIVERSO SAS

Nit : 890308155 6

Dirección : CL 11A 32 85 ARROYO HONDO

Ciudad : CALI

Teléfonos : 3981010 EX 126

Vencimiento :25 04 2023

Vendedor : OROPEZA JOHNNY

Remision No.: RE 00025110

Orden de Compra 001-OC-89668/89

Fecha y hora de validación: 2023-02-24

Forma de pago: 60 DIAS

Medio de pago: Crédito

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	500.00	kg	GRANALLA S 780 (04-016)	8,700.00	19.00	4,350,000.00
2	45.36	kg	BENTONITA NATIONAL (10-001)	4,120.00	19.00	186,883.20
3	1,000.00	kg	ESCOREADOR PC-8 (03-001)	3,100.00	19.00	3,100,000.00
4	200.00	kg	MINRO AL PATCH A 53 (01-025)	31,800.00	19.00	6,360,000.00

Total ítems: 4

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO

Representaciòn Grafica de factura Electrònica

eb31ba6c5d5c55dcebf19c6e8062b232b286aededf0d9c909330fbb5c7d29890a
b03d2b1449bafc3b6d20536d2dff5f2

VALOR BRUTO	**13,996,883**
DESCUENTOS	0
SUBTOTAL	**13,996,883**
I.V.A.	2,659,408
RETENCION EN LA FUENTE	349,922
RETENCION DE I.V.A.	0.00
RETENCION DE ICA	0
TOTAL VENTA	**16,306,369**

SON : DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

DIFERENTE CIUDAD : FAVOR CONSIGNAR CTA. CORRIENTE No. 186 068994-65 BANCOLOMBIA, LUEGO ENVIAR COPIA AL CORREO CONTABILIDAD@GRUPOMARORA.COM

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CORDIALMENTE : _____

CONTABILIDAD

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764111687989 Fecha: 2026/06/25 hasta 2028/06/25 con Numeración autorizada PMB 35701 al PMB 36700 La presente factura de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 del código de comercio. El vendedor se reserva el derecho de dominio de los bienes objetos de la presente factura, hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en los términos acordados. (Artículo 952 del código de comercio) toda mora en el pago causara intereses mensuales a la tasa máxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha de mora. SOMOS REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD 4669 TARIFA ICA 11,04 X 1000

Proveedores de Fundición Marora LTDA

NIT. 830.086.418- 5

FECHA: Octubre 23 DE 2024, BOGOTA

Hora de generación: 09:11:00

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

No. PMB 32910

Vencimiento :22 11 2024

Vendedor : OROPEZA JOHNNY

Remision No.: RE 00027999

Orden de Compra

Fecha y hora de validación: 2024-10-23

Forma de pago: 30 DIAS

Medio de pago: Crédito

Datos del Cliente

Señores : GUIVAIM SAS

Nit : 860056378 1

Dirección : CR 31 8 69 BRR PENSILVANIA

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 2084632-09

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	5.000.00	kg	ESCOREADOR PC-8 (03-001)	2.200.00	19.00	11.000.000.00

Total ítems: 1

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO

Representaciòn Grafica de factura Electrònica

b66fcffeb2df86177b5a99c51af3e916d88ae717da1021ffbae66714a47ff883aa4
aaf7f7153b01f94762431dcd5582c

VALOR BRUTO	**11,000,000**
DESCUENTOS	0
SUBTOTAL	**11,000,000**
I.V.A.	2.090.000
RETENCION EN LA FUENTE	275.000
RETENCION DE I.V.A.	0.00
RETENCION DE ICA	121,440
TOTAL VENTA	**12,693,560**

SON : DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS

DIFERENTE CIUDAD : FAVOR CONSIGNAR CTA. CORRIENTE No. 186 068994-65 BANCOLOMBIA, LUEGO ENVIAR COPIA AL CORREO CONTABILIDAD@GRUPOMARORA.COM

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CORDIALMENTE : _____

CONTABILIDAD

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764111687989 Fecha: 2026/06/25 hasta 2028/06/25 con Numeración autorizada PMB 35701 al PMB 36700 La presente factura de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 del código de comercio. El vendedor se reserva el derecho de dominio de los bienes objetos de la presente factura, hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en los términos acordados. (Artículo 952 del código de comercio) toda mora en el pago causara intereses mensuales a la tasa máxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha de mora. SOMOS REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD 4669 TARIFA ICA 11,04 X 1000

Proveedores de Fundición Marora LTDA

NIT. 830.086.418- 5

FECHA: Mayo 19 DE 2025, BOGOTA

Hora de generación: 14:49:10

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

No. PMB 33865

Vencimiento :18 06 2025

Vendedor : OROPEZA JOHNNY

Remision No.: RE 00028993

Orden de Compra

Fecha y hora de validación: 2025-05-19

Forma de pago: 30 DIAS

Medio de pago: Crédito

Datos del Cliente

Señores : FUNDICIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES SAS FUNDEQ SAS

Nit : 860048852 6

Dirección : CL 18A 50 95

Ciudad : BOGOTÁ

Teléfonos : 2610196

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA %	VALOR TOTAL
1	300.00	kg	GRANALLA DE ACERO S-110 (04-001)	6.150.00	19.00	1.845.000.00

Total ítems: 1

RECIBI CONFORME

FIRMA Y SELLO

Representaciòn Grafica de factura Electrònica

7156d139c57077bf69350970e24f9683e7749405275501836b03ed92fe88f278b8caaa314214bd0219df0d16243e7173

VALOR BRUTO	**1,845,000**
DESCUENTOS	0
SUBTOTAL	**1,845,000**
I.V.A.	350,550
RETENCION EN LA FUENTE	46,125
RETENCION DE I.V.A.	0.00
RETENCION DE ICA	20,369
TOTAL VENTA	**2,129,056**

SON : DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS

DIFERENTE CIUDAD : FAVOR CONSIGNAR CTA. CORRIENTE No. 186 068994-65 BANCOLOMBIA, LUEGO ENVIAR COPIA AL CORREO CONTABILIDAD@GRUPOMARORA.COM

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

CORDIALMENTE : _____

CONTABILIDAD

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764111687989 Fecha: 2026/06/25 hasta 2028/06/25 con Numeración autorizada PMB 35701 al PMB 36700 La presente factura de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 del código de comercio. El vendedor se reserva el derecho de dominio de los bienes objetos de la presente factura, hasta tanto el comprador no cancele la totalidad del precio en los términos acordados. (Artículo 952 del código de comercio) toda mora en el pago causara intereses mensuales a la tasa máxima autorizada por la superintendencia bancaria a la fecha de mora. SOMOS REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD 4669 TARIFA ICA 11,04 X 1000

Sandra Patricia Gomez Clavijo

De: DIANA ZARATE <diana.zarate@grupomarora.com>
Enviado el: jueves, 15 de octubre de 2026 16:55
Para: Sandra Patricia Gomez Clavijo
Asunto: SUBSANACION DOCUMENTOS JURÍDICOS PY 13952 - PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA.
Datos adjuntos: TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL.pdf; Antecedentes Mario Ramirez 16022026.pdf; certificate Marora Ltda - Sea Pray.pdf; Certificado Distribuidor de TERMOLITA.pdf

Sandra buenas tardes

Con el fin de subsanar los documentos jurídicos del proyecto en referencia, me permito adjuntar:
* Fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes del Revisor Fiscal Mario Ramirez Santana.
* Certificados de Distribuidor por parte de nuestros proveedores Sea Pray y Termolita.

Quedo atenta.

Cordialmente

Diana Zárate
PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA
Carrera 22 No. 19 - 19
Bogotá - Colombia
Cel. 320 3873194

El jue, 15 oct 2026 a la(s) 2:38 p.m., Sandra Patricia Gomez Clavijo (sandra.gomez@indumil.gov.co) escribió:

Señor(a)
DIANA CONSUELO ZÁRATE SANABRIA
Representante Legal
PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA (Sigla: PROVEFUNCA MARORA LTDA)
NIT: 830.086.418-5
DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 19-19
TELÉFONOS: 2772100 / 2773719 / 3203873194 / 3108500170/ 3108500165
CORREOS: **diana.zarate@grupomarora.com; importaciones@grupomarora.com; a.zarate@grupomarora.com; contabilidad@grupomarora.com**

De acuerdo con la oferta presentada dentro del proceso **099/2026**, correspondiente al proyecto **13952**, cuyo objeto es la: ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALMECÁNICOS EN LA PLANTA DE FUNDICIÓN DE LA FÁBRICA SANTA BÁRBARA, el Comité Jurídico Evaluador, mediante documento **Synergy No. 03.270.365 y 03.271.958**, solicita al oferente subsanar y/o **allegar la documentación correspondiente**, conforme a lo establecido en los términos del proceso, la cual se relaciona a continuación:

SUBSANAR:

OFERENTE No. 2 PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LIMITADA. PROVEFUNCA MARORA LTDA.

Una vez revisada la propuesta de la firma **PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LIMITADA sigla PROVEFUNCA MARORA LTDA.** identificada con NIT 830.086418-5 representada legalmente por Diana Consuelo Zarate, procede la solicitud de subsanación para los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

11. ***REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES***

11. 2Jurídicos:

Los requisitos juridicos habilitantes serán los siguientes:

OFERENTES NACIONALES

Los requisitos juridicos serán los siguientes:

- **CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL**

"4. Diligenciar** formulario denominado **"CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL".

Se solicita se diligencie el formulario persona juridica o formulario de persona natural, según sea el caso, en las condiciones descritas en los mismos.

*Si la empresa cuenta con revisor fiscal conforme el certificado de existencia y representación legal, éste será quien firme la certificación, y **deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.** La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.*

Revisada la documentación de la propuesta, se observa que, si bien el oferente presento el certificado de pago de aportes parafiscales y de seguridad social, suscrito tanto por el representante legal como por el revisor fiscal, se evidencia que no aporto los documentos solicitados en la base del proceso, como son la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación. En consecuencia, se solicita al proponente remitir los documentos del revisor fiscal con el fin de subsanar la propuesta presentada.

SUBSANAR:

Una vez revisada la propuesta de la firma **PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LIMITADA sigla PROVEFUNCA MARORA LTDA.** identificada con NIT 830.086418-5 representada legalmente por Diana Consuelo Zarate, procede la solicitud de subsanación para el siguiente requisito jurídico habilitante:

*"**ACLARACIONES ADICIONALES***

(…)

***NOTA 2**: En caso de que el Oferente sea diferente al fabricante, deberá demostrar su calidad de apoderado, distribuidor o agente comercial. Para ello deberá aportar el correspondiente documento que lo acredite como apoderado, distribuidor o agente comercial, expedido por el fabricante, vigente a la fecha del cierre del proceso. Esta autorización deberá extenderse por lo menos por el plazo de vigencia del contrato.*

(…)"

Por lo anterior, se solicita al oferente allegar los certificados de autorización expedidos por los fabricantes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la base del proceso.

Es importante aclarar que, si las certificaciones de autorización del fabricante se encuentran en un idioma diferente al español, las mismas deberán contar con su respectiva traducción.

Con respecto a las demás validaciones consignadas en el informe preliminar con Radicado No. 03.271.103 del 15 de octubre de 2026, su contenido se mantiene incólume y permanece sin modificaciones.
Agradecemos remitir la documentación solicitada **a más tardar el 16 de octubre de 2026, antes de las 7:00 p.m.**, al correo electrónico institucional: **indumil@indumil.gov.co**

Este correo electrónico, incluyendo sus anexos, contiene información de carácter confidencial y/o privilegiado, destinada exclusivamente al uso del destinatario(s) original(es). Se prohíbe la divulgación, distribución, copia o alteración de esta comunicación a personas o entidades no autorizadas. Si usted ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar al remitente de inmediato y proceder con su eliminación.

En cumplimiento con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que al comunicarse con nosotros, usted consiente el tratamiento de su información personal conforme a nuestras políticas internas. Para obtener más detalles sobre cómo manejamos sus datos y sus derechos, puede consultar nuestra Política de Protección de Datos en https://www.indumil.gov.co/wp-content/uploads/2016/03/POL%C3%8DTICA-DE-SEGURIDAD-DIGITAL-IM.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

63470-T



MARIO
RAMIREZ SANTANA
C.C. 19335353
RES. INSCRIPCION 14 DEL 25/02/1999
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270405 71516

Identificación Pública S.A. 180442/5119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransforible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5EE3D8Z00F1A0AZ7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO RAMIREZ SANTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19335353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63470-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEAPRAY Corp / 9100 S. Dadeland Blvd. Miami, FL 33156 Sales@seapray.com

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Número de Certificado: CERT-2026-01009
Fecha de Emisión: 08 octubre 2026
Período de Validez: 08 octubre 2026 hasta 06 octubre 2027

Por medio del presente documento, SEAPRAY CORP, en su calidad de casa matriz y propietaria de la marca, legalmente constituida bajo las leyes de Estados Unido CERTIFICA Y DECLARA que:

*La empresa **PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA** registrada bajo el documento de identidad NIT 830.086.418-5 y con domicilio comercial en Carrera 22 No.19-19 Bogotá, ha sido formalmente designada como DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y EXCLUSIVO de nuestra línea completa de productos GRANALLA DE ACERO REDONDA Y ANGULAR en el territorio de COLOMBIA*

Como socio comercial estratégico certificado PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA cuenta con el respaldo técnico directo de nuestra fábrica, la debida capacitación técnica y comercial, y la autorización legal para:

- *Comercializar, promocionar y distribuir los productos en todo el territorio nacional.*
- *Ofrecer garantía oficial de fábrica y soporte posventa a los usuarios finales.*
- *Utilizar los logotipos, material publicitario e identidad de nuestra marca bajo los lineamientos corporativos establecidos.*

Certificamos que PROVEEDORES DE FUNDICION MARORA LTDA cumple a cabalidad con los más altos estándares de calidad, ética y servicio exigidos por nuestra organización para representar fielmente nuestra marca en su mercado.

Para que conste y surta los efectos legales y comerciales oportunos ante terceros, clientes y autoridades regulatorias, se extiende el presente certificado.

Dado en la ciudad de Miami, a los 08 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente

Seapray Corp Miami.FL

Termolita
A member of the Omya Group

Termolita
Callejón del Mármol 201,
Santa Catarina, Nuevo León,
66367, México.
+52 81 8151 0480
www.termolita.com

Santa Catarina, Nuevo León, México, 18 octubre 2026

A QUIEN CORRESPONDA,

TERMOLITA, ubicada en Callejón del Mármol 201, Zona Industrial, Santa Catarina, NL,66367, México, hace constar que la empresa **PROVEEDORES DE FUNDICIÓN MARORA LTDA**, Nit. 830.086.418-5, ubicada en la Carrera 22 No. 19 – 19 Paloquemao – Bogotá (Colombia), teléfono: 57 (1) 2772100, es nuestro distribuidor comercial para todo el territorio colombiano, de todos nuestros productos para procesos de fundición desde el año 2001.

En caso de requerir mayor información, diríjase al teléfono arriba en el logo.

Esta certificación se expide el día 15 de octubre de 2026, a petición de Proveedores de Fundición Marora. Ltda.

Cordialmente

Enrique Figueroa
Head of Sales
TERMOLITA S.A.P.I de C.V.